

RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2018, de la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio, por la que se formula modificación de la declaración de impacto ambiental del proyecto de instalación solar fotovoltaica “Talarrubias I” e infraestructuras eléctricas de evacuación, en el término municipal de Talarrubias, cuyo promotor es Mursolar 19, S.L. Exp.: IA18/00910.

El proyecto de instalación solar fotovoltaica “Talarrubias I”, en el término municipal de Talarrubias, cuyo promotor es Mursolar 19, S.L., cuenta con declaración de impacto ambiental favorable según se determina en la Resolución de 1 de junio de 2018, de la Dirección General de Medio Ambiente (Publicada en el DOE n.º 124, de 27 de junio).

El citado proyecto evaluado y por tanto la Resolución de 1 de junio de 2018, incluía la línea de evacuación de 220 kV con origen en el pórtico de la subestación transformadora de la instalación “Mursolar 19”, y final en infraestructura de conexión anexa a la subestación transformadora (SET) “Mesa de la Copa”, que se componía de un tramo aéreo con conductor LA- 280 de 15.070 metros y un tramo subterráneo con conductor 3x (XLPE 127/220 kV Al 1x500 mm²) de 350 metros.

En la misma zona de llegada de esta línea proyectada existe también otra línea de las misma naturaleza y configuración, con la que según el proyecto original se produce un cruzamiento justo a la llegada a la SET “Mesas de la Copa”. Para evitar dicho cruzamiento, se requiere unir ambas líneas en el apoyo número 23 de la línea de ENEL-Ingenostrum y a partir de aquí cambiar la línea entre los apoyos 23 y 24 a doble circuito.

La presente modificación se tramita según lo establecido en el artículo 86 de la *Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura*, relativo a Modificación de proyectos sometidos a evaluación ambiental ordinaria.

Con fecha 26 de junio de 2018, se ha recibido desde el órgano sustantivo, el Servicio de Generación y Ahorro de Energía, Anejo para Modificación de la Línea de Evacuación-Documento Ambiental de la Instalación Fotovoltaica “Talarrubias I”, en el término municipal de Talarrubias, cuyo promotor es *Mursolar 19, S.L.*

Las actuaciones consisten en:

- Eliminación de los apoyos n.º 43 y 44.
- Cambio de posición del apoyo n.º 42 a n.º 42 bis, para alinearlo con el apoyo n.º 23 de la línea ENEL-Ingenostrum.
- Cambio de los apoyos del último vano de la línea 220kV S/C de ENEL-Ingenostrum a configuración en D/C, para poder usar el trazado para las dos líneas de evacuación.
- Cambio de configuración en D/C en el trazado de la línea subterránea.